

De acuerdo con lo informado por el Sr. Prosecretario de Administración, la Unidad de Medida Arancelaria denominada IUS (art. 12 de la Ley 1384) asciende a la suma de pesos ochenta y seis mil doscientos setenta y ocho (\$86.278), aplicable a partir del 1° de junio del corriente.

Dese a publicación en los términos del art. 12 segundo párrafo de la citada norma.